



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN EN EL EXTERIOR (IMPORTACIÓN)

Nro. 006-IMP-CBAA-001-2020

Del proceso de Contratación: IMP-CBAA-001-2020

Objeto de Contratación:

**“ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA POLIVALENTE RURAL-FORESTAL 4X4
EQUIPADA CON NORMATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO
ANTE ”**

En la Ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura, a los 09 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 08H01, dentro del Proceso de Adquisición en el exterior (Importación), para la **“ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA POLIVALENTE RURAL-FORESTAL 4X4 EQUIPADA CON NORMATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE”**, signado con código *IMP-CBAA-001-2020*, en la oficina administrativa del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante se reúne la Comisión Técnica conformada por el Sbte. López Sanguino Cristian Fabián, Sgto-B- Tixilima Moreta Wilmer Fabián y Cbo-B- Ortega Valenzuela Luis Ángel y la Ing. Verence Villa Zambrano en calidad de secretaria, se procede a realizar la Calificación de la única oferta receptada para el presente proceso, de conformidad a lo establecido en el cronograma para la calificación de ofertas.

Una vez que se ha procedido con la revisión de la oferta receptada, se procede con el presente análisis para la calificación de la oferta técnica y económica, que contiene el análisis de cumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos de este proceso de acuerdo al siguiente detalle.

1. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Se han tomado en consideración los principios y normas estipulados por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) que dispone *“No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país*



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI) Art. 125.- Exenciones. - Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El Código Tributario Ecuatoriano artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable.
4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNCP.
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Las Bases elaboradas por la Entidad Contratante: que la oferta cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos; que los oferentes tengan experiencia en la entrega del objeto de contratación en cuanto a montos y complejidad técnica, debidamente evidenciados.

2. CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las condiciones generales de los pliegos establecidos en el numeral 2.7 **Rechazo de ofertas:** Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. La omisión de la firma en el formulario de la oferta.
- b. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- c. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- d. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- e. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- f. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

g. Por otras previstas en estos pliegos.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Registro de ofertas y oferentes que presentaron para el respectivo proceso:

Nro.	OFERENTE	FECHA Y HORA ENTREGA	NÚMERO DE HOJAS
1	JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCRS, LDA.	2020-12-04 (08H20)	156 Hojas debidamente sumilladas y foliadas.

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo.
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

3. Con la finalidad de precautar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> <p><i>Oferta económica de cada oferente=</i> $\frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$</p> <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p>
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%	<p>Se otorgará un total de 40 puntos al oferente que de cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas y se calificará con 0 puntos al oferente que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10%	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado hasta dos proyectos similares al objeto de contratación que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial. Podrá presentarse copias de contratos o facturas.</p> <p>La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años. Cada documento debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 5 puntos.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

OFERENTE ÚNICO: JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCRS, LDA.

OFERENTE: JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCRS, LDA.			
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIÓN
FORMULARIO UNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	X		SI CUMPLE
DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		SI CUMPLE
SITUACION FINANCIERA	X		SI CUMPLE
TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	X		SI CUMPLE
COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS	X		SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		SI CUMPLE
DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	X		SI CUMPLE
IDIOMA	X		SI CUMPLE
ESPECIFICACIONES	X		SI CUMPLE
CERTIFICADOS	X		SI CUMPLE
CAPACITACIÓN	X		SI CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA	X		SI CUMPLE
GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS	X		SI CUMPLE
TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO	X		SI CUMPLE
CERTIFICADO DE NORMA	X		SI CUMPLE
CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DE LA CABINA	X		SI CUMPLE
ANEXOS	X		SI CUMPLE
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	X		SI CUMPLE
IMPORTACIÓN	X		SI CUMPLE
FORMA DE PAGO	X		SI CUMPLE
PLAZO DE SITIO DE ENTREGA	X		SI CUMPLE



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

VERIFICACIÓN EN FÁBRICA	X		SI CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	X		SI CUMPLE
GARANTÍAS	X		SI CUMPLE
MANUAL DE OPERACIÓN	X		SI CUMPLE
MANULA DE LA BOMBA	X		SI CUMPLE
CD	X		SI CUMPLE

OFERENTE: JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCRS, LDA.

PARAMÉTRO	VALORACIÓN	VALORACIÓN OFERTA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	50%	SI CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%	40%	SI CUMPLE
EXPERIENCIA	10%	10%	SI CUMPLE

TOTAL 100%

RESUMEN DE CALIFICACIÓN

Nro.	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCRS, LDA.	SI CUMPLE

RECOMENDACIONES

Una vez que se ha concluido con la evaluación exhaustiva de los documentos presentados por el único oferente, se concluyó que SI cumple con los requisitos mínimos requeridos en este proceso, con este antecedente Señor, Comandante Wilson Jaramillo, en calidad de Jefe (e) del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante; la Comisión Técnica recomienda se continúe con el proceso normal de contratación (adjudicación).



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

Siendo las **16H10** del día miércoles **09 de diciembre de 2020**.

En tal virtud se emite la presente acta de calificación, para que se publique en el portal web de la institución en los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Para constancia de la aceptación y de conformidad con lo estipulado, suscriben la presente Acta los miembros de la Comisión Técnica.

Sbte. Cristian López S.

PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA

Sgto-B Wilmer Tixilima M.

MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

Cbo-B Luis Ortega V.

MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Verence Villa

SECRETARIA COMISIÓN TÉCNICA